



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 OCT. 2014

1966

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

COMERCIALIZADORA PANADERIA PASTELERIA GLORIA RAQUEL JIMENEZ RAMIREZ E.I.R.L., N° 76.428.389-9, domiciliada en Avda. Austria n° 2675 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 190 de fecha 20 de octubre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409257716 fecha 17 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA PANADERIA PASTELERIA GLORIA RAQUEL JIMENEZ RAMIREZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **PASTELERIA, VENTA DE PAN, ALMACEN DE COMESTIBLES, CONFITERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS**, en el local ubicado en **Manuel Bunster n° 539** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Comercializadora Panadería Pastelería Gloria Raquel Jiménez Ramírez E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL